



República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE
NIT 900.145.585-4



ACTA DE INICIACIÓN

**CARTA DE AUTORIZACIÓN No. 0178 DE 2026, SUSCRITA ENTRE LA E.S.E.
TIERRADENTRO Y ANYI LORENA MELENJE PEÑA.**

Entre los suscritos, **LUCIA FABIOLA VIDAL CHAMORRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 34.551.772 y quien actuará en calidad de Supervisor de la CARTA DE AUTORIZACIÓN No 0178 de fecha 01 de julio de 2026, quien en adelante se llamará la **E.S.E. TIERRADENTRO**, por una parte y por la otra, **ANYI LORENA MELENJE PEÑA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.002.937.407, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado iniciar a partir de la firma de la presente acta la ejecución del objeto contemplado en la Carta de Autorización No. 0178 de 2026 identificado de la siguiente manera:

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EBS EN EL MUNICIPIO DE INZA EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y FINANCIADO MEDIANTE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCION 1010 DE 2025 A LA E.S.E TIERRADENTRO.
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00)
PLAZO	Cuatro (4) meses contados desde la fecha de la reunión de los requisitos para su ejecución previa suscripción del acta de inicio.
EJECUCION DE LOS PAGOS POR LA E.S.E TIERRADENTRO	La E.S.E TIERRADENTRO pagará al contratista hasta el valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán mediante Cuatro (4) pagos mensuales vencidos, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) , cada pago se realizará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. PARÁGRAFO: Para efectos del reconocimiento y pago de los honorarios, las partes acuerdan que los períodos de pago se contabilizarán en meses

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314 662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE
NIT 900.145.585-4



	completos sucesivos, tomando como referencia la fecha de inicio de la ejecución del contrato. En consecuencia, cada período mensual se causará desde el día de inicio hasta el mismo día del mes siguiente, sin que sea necesario que coincida con el primer día calendario del mes, y dará lugar al reconocimiento del valor mensual completo, siempre que el contratista haya ejecutado a satisfacción las actividades a su cargo. No obstante, únicamente en los eventos de terminación anticipada del contrato, habrá lugar al reconocimiento proporcional de los honorarios, el cual se liquidará con base en el número de días efectivamente ejecutados y debidamente acreditados, conforme al cumplimiento de las actividades contractuales. Para estos efectos, las partes acuerdan que el valor mensual de los honorarios corresponde a un período estándar de treinta (30) días calendario.
FECHA DE INICIO	1 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACION	31 de octubre de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	277 del 30 de junio de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	273 del 01 de julio de 2026
POLIZA	N/A
APROBACION DE LA POLIZA	01 de julio de 2026

Para constancia se firma por las partes, previa su lectura y aprobación, al primero (01) del mes de julio de 2026

LUCIA FABIOLA VIDAL CHAMORRO
Supervisor

Lorena Melenje

ANYI LORENA MELENJE PEÑA
Contratista.

Elaboro. Surma Miledy Pitto, Aux. Contratación
Reviso. Camilo Cuellar, Abogado Contratación
Aprobó. German Palomino, Coord Páez

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314 662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co

